



Resolución Directoral

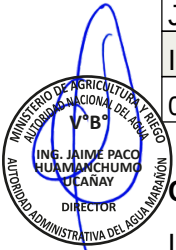
N° 1165-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

CUT	109068-2020	Fecha	17 de setiembre de 2020
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE SAN MIGUEL DE CUSE			
Representado por:			Documento
Jacinto Manchay Cruz			DNI 03239178
Informe Formalización			Fecha
0159-2020 - ANA-AAA.M-ALA.CHCH-AT/YRT			05 de octubre de 2020



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0159-2020 ANA-AAA.M -ALA.CHCH-AT/YRT, de la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya.

FODUA 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 8830.07 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE SAN MIGUEL DE CUSE", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE SAN MIGUEL DE CUSE			
Clase de Uso		Clase Derecho	
Poblacional		Licencia	
		Tipo de Uso	
		Poblacional	
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Centro Poblado Rural de San Miguel de Cuse			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura
		Prov.	Huancabamba
		Dist.	Sondorillo
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Chinchipe Chamaya
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:673770.00, N:9397956.00	





Resolución Directoral

N° 1165-2020 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CENTRO POBLADO RURAL DE SAN MIGUEL DE CUSE, Dirección de Salud de la localidad de Sondorillo, Municipalidad distrital de Sondorillo o provincial de Huancabamba y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



Ing. Jaime Paco Huamanchumo Ucañay
Director

Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua



